



Irapuato, Gto., a 12 de agosto de 2024

Oficio Núm.: JAPAMI/2677/2024

**ASUNTO:** Adjudicación directa.

Antonio Jiménez Zavala  
Apoderado Legal  
Constructora Allien, S.A. de C.V.  
Presente

En relación al proceso de contratación llevado a cabo mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** en consideración de lo establecido en los Artículos 27 fracción III, 41 y 42 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 72, 74 fracción VI y 78 primer párrafo del Reglamento de la Ley en cita, de la acción:

**Construcción de red de alcantarillado pluvial en el municipio de Irapuato, Gto. en el Fracc. la Pradera hacia Blvd. Solidaridad (Etapa 2 de 5).**

Por medio del presente, le informo que una vez analizada su proposición presentada en atención a la documentación requerida mediante el oficio de invitación número 2252 emitido por este Organismo Público descentralizado el 11 de julio de 2024, se determinó que la misma cumple, y tomando en cuenta la conclusión establecida en el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública Nacional para optar por la Adjudicación Directa de fecha 10 de julio del año en curso, le comento que se le ha adjudicado directamente la acción citada en supra líneas, resultando procedente la contratación de la misma con la empresa a la que Usted representa.

En seguimiento a lo anterior, le informo que en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 112 de su correspondiente Reglamento, éste Organismo Operador ha designado al **Ing. Mario Alberto Barreto Sánchez** como **Residente de la Obra Pública** en mención.

No omito mencionarle que la formalización del ya citado contrato se realizará el día 20 de agosto del año en curso, en las oficinas de la Dirección de Administración de Obra, de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos de la JAPAMI.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Ing. José Lara Lona  
Director General

Elaboro:

Hugo Almaraz Moreno

**APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA PRODIFER**

ID 08-2024